



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-165/2021

PROMOVENTE: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/10/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por el CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra del "ACUERDO NÚMERO JGE/139/2021, DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS LICs. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021", EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 20 DE MAYO DE 2021", (sic). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Eliseo Fernández Montufar interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinticinco minutos** del día de hoy **cinco de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE-165/2021.

ACTORES: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio TEPJF-SGA-OA-3040/2021, de fecha dos de julio de la presente anualidad, signado por el maestro Edson Salvador Cervantes González, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de junio de la presente anualidad, emitida por las magistradas y los magistrados de la citada Sala Superior en el expediente con referencia alfanumérica SUP-JE-165/2021, notifica por oficio, la remisión del expediente identificado TEEC/RAP/10/2021; recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día cinco de julio de la presente anualidad a las 13: 80 horas.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; -

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2021

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-3040/2021, de fecha dos de julio de la presente anualidad, signado por el maestro Edson Salvador Cervantes González, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de junio de la presente anualidad, emitida por las magistradas y los magistrados de la citada Sala Superior en el expediente con referencia alfanumérica SUP-JE-165/2021, notifica por oficio, la remisión del expediente identificado TEEC/RAP/10/2021.-

SEGUNDO: Se tiene por recibido ante este órgano jurisdiccional electoral local, el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/10/2021, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2021

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (5 de julio de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Q. RO.